

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco conmemorativo del TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO de creación del CANTÓN SANTA LUCÍA, jurisdicción de la provincia de Guayas, se congrega la población imbuida de fervor cívico para ponderar el esfuerzo de auténticos gestores de mejores condiciones y realidades;
- **Que**, la comunidad genera nuevos derroteros de progreso y bienestar, propiciando espacios vitales para una convivencia armónica y participativa que trasciende por su visión creadora e incidencia en el crecimiento colectivo;
- **Que**, la Asamblea Nacional distingue la entrega y tesón que proyectan sus habitantes e instituciones, orientado a fortalecer los procesos de cambio que precisa la sociedad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo del CANTÓN SANTA LUCÍA, jurisdicción de la provincia del Guayas, al celebrar su TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA

Primer Vicepresidente

DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal